

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CESACION DE EFECTOS CIVILES

2019-00541-00

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En memorial que antecede, la Dra. ELIANA PATRICIA ALVARADO LÓPEZ, quien actúa como apoderada judicial de la demandante en el presente proceso, solicita se aclare el numeral 4 de la Sentencia de 14 de febrero de 2020, respecto a los conceptos que se tomaron en cuenta para la fijación de cuota de alimentos.

Sobre el particular, El Despacho, dispone informar que dicha sentencia se encuentra en firme, y la Cesación de Efectos Civiles, como los demás puntos tratados en el presente asunto, se realizaron por mutuo acuerdo, tal como consta en el acta de la audiencia celebrada ese día, la cual fue leída y aceptada por las partes.

Libérense las comunicaciones a que haya lugar

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA